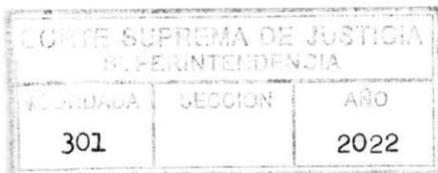


Corte Suprema de Justicia de Tucumán



En San Miguel de Tucumán, a 23 de
Marzo de dos mil veintidos, reunidos los
señores Jueces de la Excm. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Acordadas N° 1045/12, N° 492/18 y N° 1191/18

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N°492/18 se aprobó el "Primer Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia (2018-2023)", el cual requiere para su implementación que se coordinen actividades con la totalidad del Poder Judicial e incrementen los mecanismos de comunicación y participación ciudadana, en un espacio de apertura a nuevos actores que seguirán enriqueciendo las propuestas y aportando soluciones en proyectos conjuntos y conectando visiones, para el logro de excelencia en servicios judiciales.

Que a través de la Acordada N°1191/18 se aprobó el "Sistema de Relevamiento de Percepciones del Servicio de Justicia", basado en la implementación de dos encuestas: una dirigida a los profesionales del derecho que litigan, y otra destinada a la ciudadanía no letrada en general, con el objetivo de implementar herramientas que garanticen la libre y efectiva participación, de manera de asegurarle la posibilidad de expresar libremente su percepción respecto a la calidad del servicio de justicia.

Asimismo, la Acordada N° 1045/12 dispuso la creación de la Oficina para la atención al ciudadano - Mesa de Información del Poder Judicial de Tucumán que tiene por misión fortalecer y facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, brindando la necesaria información calificada, atención personalizada, orientación y derivación a los ciudadanos que concurren a los edificios del Poder Judicial. Además, esta oficina tiene el objetivo de registrar iniciativas y sugerencias formuladas por los ciudadanos que serán elevadas a las oficinas pertinentes del órgano superior jerárquico.

Que esta Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán fomenta iniciativas y políticas judiciales con el enfoque puesto en la participación ciudadana, y en la ampliación y mejora de los canales de comunicación con aquellos. Consecuentemente, se propone la implementación de un “Buzón virtual de sugerencias” en el ámbito de la Oficina de Atención al Ciudadano, para recepcionar inquietudes, propuestas y consultas. Ello, con el fin de generar un espacio de participación abierta, que permita identificar las necesidades y sugerencias de los usuarios del servicio de justicia, con el objeto de proyectar acciones que se orienten a mejorar la calidad de los servicios que se brindan.

El “Buzón virtual de sugerencias” estará disponible para toda persona, grupo de personas, organismos, etc., que desee formular una propuesta de mejora, una inquietud, o disconformidad, vinculada al funcionamiento de los servicios, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, que se presta en el ámbito del Poder Judicial de Tucumán.

Esta herramienta estará visible en la página web del Poder Judicial de Tucumán, y se concretará mediante un formulario virtual que permita contactar a quien efectúa una presentación y brindar una respuesta. La Oficina de Atención al Ciudadano será la responsable de gestionar las respuestas, en caso de corresponder, consultando si fuera necesario a las unidades relacionadas con la propuesta o inquietud.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I- APROBAR la implementación del “Buzón virtual de sugerencias” en el ámbito de la Oficina de Atención al Ciudadano, para recepcionar inquietudes, propuestas y disconformidades, el que estará visible y accesible desde la página web del Poder Judicial de Tucumán.

II- ESTABLECER que la Oficina de Atención al Ciudadano será la responsable de gestionar la recepción de las presentaciones en el Buzón de la dispositiva I y las respuestas, conforme lo considerado. Asimismo, deberá elevar

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

informes semestrales comunicando la cantidad de presentaciones recibidas y el tratamiento otorgado a las mismas.

III- DISPONER la difusión del "Buzón virtual de sugerencias" a través de la Dirección de Comunicación Pública.

IV- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco